



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12371

16/05/2017

34156

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

La concesión de ayudas y la ejecución de otras medidas de restauración de zonas incendiadas, como puedan ser las de recuperación del incendio forestal acaecido en agosto de 2012 en la Costa del Sol, no corresponden competencialmente al Gobierno del Estado, sino a las Comunidades Autónomas afectadas, en este caso la Junta de Andalucía.

No obstante, y cuando los incendios sean de tal magnitud que puedan acarrear graves impactos medioambientales, el Gobierno del Estado puede, en aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declarar de emergencia algunas de las actuaciones tendentes a la recuperación de los espacios afectados, y más concretamente aquellas que se consideren más urgentes y necesarias. De esta manera se ayuda y colabora institucional y solidariamente con la Comunidad o Comunidades Autónomas afectadas.

Éste fue, efectivamente, el caso del incendio de 2012 en Málaga, a cuya restauración destinó el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una inversión directa igual a 1.000.000 euros, dirigida a la ejecución de las actuaciones hidrológico-forestales más urgentes.

Madrid, 15 de junio de 2017